

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL AÑO 2007.

CONSIDERANDO

I. Que la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, en el artículo 36 fracción IV determina que El Instituto Estatal Electoral tendrá a su cargo en forma integral y directa, además de las que determine la Ley, las actividades relativas a la capacitación electoral y educación cívica, geografía electoral, los derechos y prerrogativas de las agrupaciones y de los partidos políticos, impresión de materiales electorales, preparación de la jornada electoral, los cómputos en los términos que señale la Ley, declaración de validez y otorgamiento de constancias en las elecciones de Diputados locales y Ayuntamientos, cómputo de la elección de Gobernador del Estado de Baja California Sur en cada uno de los distritos Electorales Uninominales, así como la regulación de la observancia electoral y de las encuestas o sondeos de opinión con fines electorales .

II. Que en el Reglamento Interior del Instituto se establecen como objetivos; Garantizar el desarrollo de la vida democrática en el Estado de Baja California Sur; Promover y preservar el fortalecimiento del sistema de partidos políticos; asegurar a los ciudadanos sudcalifornianos, el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; organizar, garantizar y vigilar el libre desarrollo del proceso electoral para la celebración periódica y pacífica de las elecciones, para la renovación de los Poderes: Legislativo, Ejecutivo y de los miembros de los Ayuntamientos de la entidad; organizar, garantizar y vigilar el libre desarrollo de los procesos de referéndum y plebiscito en la Entidad. Velar por la transparencia, credibilidad, autenticidad e imparcialidad de las elecciones y efectividad del sufragio; garantizar la promoción y difusión de la cultura democrática de los sudcalifornianos;

III. Que para el cumplimiento de sus objetivos, así como para el desarrollo de las actividades ordinarias que establece la ley, es necesario para el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, contar con la herramienta que le permita cumplir eficaz y puntualmente con la responsabilidad que tiene a su encomienda y que se deriva de los ordenamientos legales aludidos.

IV. Que en cumplimiento de la atribución señalada por la Ley Electoral del Estado en el artículo 99 fracción XXII y en el Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur en su artículo 33 inciso a), la Presidencia se abocó a elaborar el proyecto del Programa de Actividades del Instituto, para someterlo a la consideración del Consejo General.

V. Que es conveniente mencionar que hay una nueva integración del Consejo General recientemente nombrado y que para el desarrollo del Programa de Actividades del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur para el año 2007, se requiere contar con los recursos económicos necesarios para su operación, así como para cubrir las actividades ordinarias propias del Instituto y las correspondientes al periodo septiembre diciembre que forman parte del proceso electoral para renovar los integrantes de los 5 ayuntamientos de la entidad y los diputados del H. Congreso del Estado.

VI. Que en virtud de los razonamientos expresados en los anteriores Considerandos, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, conforme a lo dispuesto por la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y el Reglamento Interior del Instituto, considera indispensable aprobar el Programa de Actividades del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur para el año 2007 que presenta la Consejera Presidenta, para de esta forma responder eficaz y oportunamente con la responsabilidad constitucional encomendada, a partir de las directrices que dicho programa contempla.

En mérito de lo anterior, el Consejo General del Estatal Electoral de Baja California Sur expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el Programa de Actividades del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur para el año 2007, documento que forma parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Los Órganos del Instituto Estatal Electoral de manera coordinada procederán a ejecutar las acciones, conforme al cronograma del Programa de Actividades 2007, que permitan la consecución de los fines y objetivos planteados en el mismo, cuidando la ejecución oportuna, eficaz y eficiente de dichas tareas.

TERCERO.- El Programa de Actividades 2007 estará sujeto al Presupuesto de Egresos del Instituto para el ejercicio 2007.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese este Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y difúndase por la página Web del Instituto.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

EL SECRETARIO GENERAL

LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE

LIC. JESÚS ALBERTO MUÑETÓN GALAVIZ

El presente acuerdo se APROBÓ por UNANIMIDAD de votos de los Consejeros Electorales con derecho a ello en sesión ordinaria de fecha 27 de abril de 2007.

PRESENTACIÓN

La Constitución Política del Estado de Baja California Sur en su artículo 36, fracción IV y la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur en su artículo 2, párrafo uno, estipulan que el Instituto Estatal Electoral, es el organismo encargado de la función pública de organizar los procesos electorales estatales.

Así mismo, el reglamento interior del Instituto Estatal Electoral faculta a la Presidencia del Consejo General y a los Consejeros Electorales titulares de cada una de las Comisiones, a presentar para su consideración ante el pleno de este, un proyecto de programa anual de trabajo, para su aprobación.

Para dar cumplimiento a lo anterior, los integrantes de las Comisiones de Fiscalización del Financiamiento de Partidos Políticos, Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas, Capacitación Electoral y Educación Cívica, Organización Electoral y del Servicio Profesional Electoral y de Administración y Logística, procedieron a elaborar un Plan Anual de actividades para el año 2007, los cuales fueron turnados a la Secretaria General para su revisión e integración en un documento final.

En el año 2007 inicia el proceso electoral para renovar el H. Congreso del Estado y los miembros de los 5 ayuntamientos de la Entidad, razón por la cual el presente programa de trabajo incluye adicionalmente a las actividades ordinarias de 2007 y las actividades que se integrarán durante el proceso electoral en lo que respecta primordialmente a los meses de septiembre a diciembre del presente año.

Es importante mencionar que todas y cada una de las comisiones llevarán a cabo tanto las actividades ordinarias de operación y aquellas que por ley deben realizar, como es la elaboración de los informes bimestrales de sus actividades, que remitirán al Secretario General, para que a su vez realice la presentación correspondiente ante el pleno del Consejo General.

Comisión de Fiscalización del Financiamiento de Partidos Políticos

Las actividades que la Comisión de Fiscalización desarrollará durante el año 2007 consisten en la vigilancia de la aplicación estricta de los recursos que ejerzan los partidos políticos en las actividades estipuladas en la Ley Electoral, hacer del conocimiento de los partidos políticos el monto total que les corresponde para el desarrollo de actividades específicas como entidades de interés público, analizar y revisar los informes anuales del ejercicio 2006 para posteriormente proceder a la elaboración del dictamen consolidado y proyecto de resolución de los mismos. En ese mismo sentido, se podrá realizar, en los términos del acuerdo que para estos efectos emita el Consejo General, la práctica de auditorías directas o a través de terceros, a las finanzas de los partidos políticos y visitas de verificación, con el fin de corroborar el cumplimiento de sus obligaciones y la veracidad de sus informes y presentar al pleno del Consejo General los dictámenes del resultado de estas acciones.

También se brindará asesoría a los partidos políticos, previa solicitud, sobre financiamiento por actividades ordinarias y específicas como entidades de interés público y por último, la elaboración y presentación del proyecto de topes de gastos de campaña para el proceso electoral 2007-2008.

Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas

Por su parte la Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas tiene programado Inscribir y actualizar el registro de los partidos políticos, expedir las constancias de la vigencia de los registros de los partidos políticos que hubiesen acreditado cumplir con los requisitos previstos en la Ley Electoral, llevar los libros de registro de los órganos directivos, de representantes acreditados ante el Consejo General y en los comités municipales y distritales del Instituto y el correspondiente archivo; elaborar, diseñar y establecer los lineamientos a que habrán de sujetarse los partidos políticos que pretendan suscribir convenios de fusión, frentes, coaliciones o candidaturas comunes y en ese sentido, recibir del Secretario General, en su caso, dichas solicitudes e integrar el expediente; elaborar y presentar el dictamen respectivo y en su caso expedir las constancias de la vigencia de los registros y llevar los archivos correspondientes.

También, deberá elaborar, diseñar y establecer los lineamientos a que habrán de sujetarse los partidos políticos para el registro de candidatos a puestos de elección popular, brindando asesoría técnica y jurídica a los comités electorales y en este sentido, recibir del Secretario General las solicitudes de registro supletorios, que en su caso reciba, correspondientes a los comités municipales y distritales; elaborar, en su caso, el dictamen respectivo para que la Comisión lo someta al pleno del Consejo General. Deberá dar seguimiento a los registros de candidatos a puestos de elección popular realizados en los comités municipales y distritales, y recabar los dictámenes y notificaciones emitidas por estos órganos; llevar y actualizar el libro de registros de los candidatos a puestos de elección popular; recibir, en su caso, las sustituciones

que los partidos políticos, realicen de sus candidatos, remitir a la Comisión de Organización Electoral las listas de candidatos registrados y llevar el archivo correspondiente.

De igual forma, llevará a cabo los trámites necesarios para que los partidos políticos nacionales o locales con registro, puedan disponer o hacer efectivas las prerrogativas a que tienen derecho; así mismo, se garantizará el acceso de estos a los tiempos de radio y televisión estatales, vigilando que dichas transmisiones se realicen de acuerdo a las disposiciones de la Ley Electoral.

Por último, esta Comisión elaborará, diseñará, establecerá y difundirá los lineamientos a que habrán de sujetarse las organizaciones políticas que pretendan constituirse como partidos políticos o como asociaciones políticas estatales, y atenderá, en su caso, las solicitudes de asesoría sobre normatividad en materia de constitución y registro de partidos políticos y asociaciones políticas estatales. Consecuentemente, se recibirán, en su caso, las solicitudes de registro de las organizaciones políticas que pretendan constituirse como partidos políticos y agrupaciones políticas estatales, que turne el Secretario General para su revisión, así como, en su caso, la integración, elaboración y presentación de los dictámenes respectivos, para la consideración del Consejo General y, en su caso, la expedición de las constancias de vigencia de los registros de los partidos políticos y asociaciones políticas que hubiesen acreditado cumplir con los requisitos previstos en la Ley Electoral del Estado.

Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica

La Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica propone como actividades la elaboración y presentación del programa de Capacitación Electoral y Educación Cívica, promoción y difusión de la cultura democrática 2007 y elaboración, diseño e impresión de los materiales anexos a este programa, así como los referentes a la estrategia de capacitación, y adicionalmente la realización de pláticas informativas en instituciones educativas de nivel básico, medio y superior.

Llevará a cabo la elaboración de materiales para difundir la información a los medios de comunicación de las acciones que lleve a cabo el Instituto sobre el Programa de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de la Cultura Democrática 2007, así mismo elaborará y distribuirá los carteles “Como votar”, “Voto valorado y voto nulo” y “Los derechos de los representantes de los Partidos Políticos ante la casilla” así como la reproducción y distribución de videos relativos a los valores de la democracia.

Por otra parte, deberá elaborar y presentar para su aprobación, la Estrategia de Capacitación Electoral para el Proceso Electoral 2007-2008. De manera permanente atenderá las solicitudes de diseño gráfico y aplicación de imagen que las áreas del Instituto le requieran.

En actividades particulares del próximo proceso electoral, llevará a cabo visitas de seguimiento a los diferentes comités electorales, realizará un estudio para determinar la estrategia a seguir en las secciones electorales de difícil integración; presentará los proyectos de acuerdo para que, en su momento se sometan a aprobación por parte del H. Consejo General las figuras del supervisor electoral, coordinador y capacitador auxiliar electoral.

Finalmente, la Comisión realizará una investigación documental sobre las estrategias de capacitación electoral empleadas tanto por el IFE como por el IEE durante su último Proceso Electoral; realizará una investigación documental sobre técnicas y métodos de enseñanza-aprendizaje en materia de capacitación electoral y elaborará estudios sobre participación electoral y abstencionismo.

Comisión de Organización Electoral y del Servicio Profesional

La Comisión de Organización Electoral y del Servicio Profesional, por principio, presentará el informe anual concerniente a las actividades realizadas en el ejercicio 2006 y elaborará su informe bimestral de actividades mismo que turnará a Secretaría General para su presentación al Consejo General; presentará el proyecto del Plan Anual de Trabajo para su aprobación, en su caso, por el Consejo General; realizará las sesiones internas que por el desempeño de su encargo se requieran para una mejor atención de los asuntos de su competencia.

Una de sus actividades principales en este año, será analizar la división actual del territorio del estado en distritos uninominales y sus secciones respectivas en cuanto a sus dos últimas etapas, para así estar en posibilidad de presentarla a la consideración del Consejo General, para que, en su caso, apruebe el proyecto de división del territorio del estado en distritos y secciones electorales.

Este año, se deberán llevar a cabo las acciones necesarias para la destrucción de la documentación y material electoral correspondiente al proceso electoral 2004-2005

pasado, mediante el procedimiento de incineración, para dar cumplimiento al Acuerdo del Consejo General.

La Comisión de Organización Electoral elaborará y presentará para su aprobación, en su caso, el calendario para el proceso electoral ordinario conteniendo plazos y términos de Ley, así como la asignación de las áreas responsables de cada una de las actividades; de la misma manera elaborará el programa de organización electoral para el proceso estatal electoral 2007-2008, igualmente realizará y presentará para su aprobación proyecto de convocatoria para la elección de los miembros de los 5 Ayuntamientos de la entidad y los 21 diputados locales del H. Congreso del Estado.

Por otra parte, deberá recibir del Instituto Federal Electoral con base en el convenio previamente signado, la cartografía electoral en medios magnéticos y elaborará la cartografía electoral necesaria para el próximo proceso electoral, para posteriormente presentarla al Consejo General para que éste en su momento distribuya a los partidos políticos la documentación cartográfica.

Con base en los tiempos que marca la Ley Electoral, se presentarán a los partidos políticos, para su revisión, el listado nominal básico y el complementario (exhibición), para posteriormente hacerles entrega del Listado Nominal definitivo.

Se aportará dentro del plazo legalmente establecido y con la asistencia técnica del personal del IFE, la asesoría a los 16 comités distritales para la primera insaculación.

Siguiendo con los trabajos preparatorios y de desarrollo del proceso electoral, se diseñará la documentación electoral necesaria (actas y boletas) para la elección de

Diputados locales e integrantes de los Ayuntamientos para su presentación al H. Consejo General. Con respecto a este tema, se apoyará a la Comisión de Administración y Logística en el proceso de adquisición, impresión y traslado de la documentación electoral desde su lugar de elaboración hasta la sede del Instituto para su posterior distribución a los comités correspondientes.

De la misma forma se llevarán a cabo las acciones necesarias para brindar el apoyo necesario a la Comisión de Administración y Logística en la tarea de adquisición de la tinta indeleble y el procedimiento de adquisición y elaboración del material electoral, con base en la Ley de adquisiciones del estado de Baja California Sur.

Por otro lado, esta Comisión implementará las acciones necesarias en apoyo a la verificación de la toma de protesta de los consejeros electorales que participarán en el proceso electoral 2007-2008 y así poder instalar formalmente los comités municipales y distritales; además deberá Integrar y mantener actualizado el directorio de los consejeros electorales y de los secretarios generales de dichos órganos desconcentrados.

En apoyo a la Comisión de Administración y Logística, para el óptimo funcionamiento y operación de los comités electorales será necesario definir las características, ubicación y accesibilidad de los locales que servirán de Instalaciones físicas, para posteriormente con base en ello, avocarse a la búsqueda de dichos locales, contemplando especialmente que cuenten con un espacio para las bodegas donde se resguardará la documentación electoral.

Apoyará a los comites municipales y distritales para su adecuado funcionamiento, por lo que se preparará el material necesario para la capacitación técnica en materia de Organización Electoral; se dará el seguimiento y se vigilará el cumplimiento del programa de actividades de estos comités electorales durante el proceso estatal electoral 2007-2008, así como todas las acciones tendientes a la adecuada ejecución y operación de sus actividades.

También se elaborará el proyecto de convocatoria a los ciudadanos para participar como observadores electorales y se desarrollará e implementarán los programas de resultados preliminares y de Seguimiento de la Jornada Electoral para cada una de las etapas (de instalación, desarrollo y cierre durante el día de la Jornada Electoral).

Se apoyará a los comités distritales en la proyección de la ubicación de casillas y se mantendrán actualizadas las rutas electorales a utilizarse durante el proceso electoral 2007-2008; se supervisará el procedimiento y se proporcionará la información que requieran los órganos distritales y municipales para la elaboración de las rutas electorales para la jornada electoral.

Por último, se conformará e integrará la unidad de información y vinculación de las distintas áreas del Instituto con los órganos desconcentrados desarrollando perfiles para la comunicación, integración de archivos y asesoría jurídica para la aclaración de dudas.

Comisión de Administración y Logística

La Comisión de Administración y Logística tiene como función el planificar, dirigir y controlar con criterios de eficiencia y eficacia administrativa, optimización de recursos y preservación y mantenimiento de los recursos materiales de todo orden, la administración y disposición de los recursos materiales y financieros, así como la prestación de servicios generales del Instituto, mediante la aplicación de normas y procedimientos que permitan la realización de los fines indicados, tanto como las políticas de certidumbre y transparencia de la rendición oportuna y eficaz de cuentas por todos los órganos del Instituto.

La labor de la Comisión de Administración y Logística es permanente, es decir, por su naturaleza y relación con las demás Comisiones del Instituto, tiene actividades durante todo el ejercicio.

De acuerdo al artículo 106 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, el día 10 de septiembre del año anterior al de la elección, inicia el proceso electoral, por lo que la Comisión de Administración y Logística, además de continuar con sus actividades permanentes, se encarga, entre otras funciones, de coadyuvar con las diferentes comisiones en el proceso de reclutamiento, selección y contratación de los funcionarios y empleados electorales eventuales que participarán durante el proceso electoral; expedir los documentos que acrediten la personalidad jurídica del personal eventual que se contrate; llevar a cabo un proceso de búsqueda, selección y contratación de los inmuebles, para la instalación de los comités municipales y distritales; avituallar a los comités de los recursos materiales, económicos y humanos, para que realicen su función de la manera adecuada, durante la diferentes etapas del proceso electoral; ministrar a los Partidos Políticos el financiamiento público referente a los gastos de campaña, durante el mes de octubre; y por último,

llevar a cabo cada una de las tareas que emanen de los acuerdos hechos por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, que le resulten inherentes por las funciones legales que le corresponden.

De conformidad con la normatividad vigente, la Comisión de Administración y Logística atenderá en su conjunto la administración del órgano electoral estatal y sus órganos desconcentrados, velando permanentemente por la racionalización y aplicación óptima de los recursos públicos con que cuente la Institución, apoyando paralelamente las actividades que le resulten atribuibles con respecto a las tareas del resto de las áreas que conforman la estructura organizacional del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

COMISIÓN: Fiscalización del Financiamiento de Partidos Políticos

LÍNEA PROGRAMÁTICA 1: Promoción y fortalecimiento del régimen de partidos políticos y atención a organizaciones políticas.

CLAVE	ACTIVIDAD	PERÍODO DE EJECUCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
FF.01.01.07	Informar a cada partido político el monto total que le corresponde para el desarrollo de actividades específicas como entidades de interés público durante el 2007.	01/03/07 al 31/03/07			•									
FF.01.01.08	Verificar la recepción de los informes anuales del ejercicio 2006 que presentan los partidos políticos por término de vencimiento.	03/04/2007				•								
FF.01.01.09	Analizar y revisar los informes anuales del ejercicio 2006.	04/04/2007 al 02/06/07				•	•	•						
FF.01.01.10	Presentación de las rectificaciones de las observaciones a los informes anuales correspondientes al ejercicio 2006.	01/05/07 al 02/06/07					•	•						
FF.01.01.11	Elaboración del dictamen consolidado y proyecto de resolución de los informes anuales correspondientes al ejercicio 2006.	03/06/07 al 22/06/07						•						
FF.01.01.12	Presentación del dictamen consolidado a los partidos políticos de los informes anuales correspondientes al ejercicio 2006.	23/06/2007 al 24/06/07						•						
FF.01.01.13	Presentación del dictamen consolidado y proyecto de resolución ante el Consejo General de los informes anuales del ejercicio 2006.	25/06/2007						•						
FF.01.01.14	Elaboración y presentación del proyecto de topes de gastos de campaña para el proceso electoral 2007-2008.	01/09/07 al 31/10/07									•	•		



Plan Anual de Actividades 2007

COMISIÓN: Capacitación Electoral y Educación Cívica

LÍNEA PROGRAMÁTICA 1: Capacitación Electoral, Educación Cívica, Promoción y Difusión de la Cultura Democrática

CLAVE	ACTIVIDAD	PERÍODO DE EJECUCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
CE.01.01.01	Elaborar el Programa de Capacitación Electoral y Educación Cívica Promoción y Difusión de la Cultura Democrática 2007	01/03/07 al 31/03/07			•									
CE.01.01.02	Elaborar y diseñar los documentos y materiales anexos a la Estrategia de Capacitación.	01/02/07 al 31/05/07		•	•	•	•							
CE.01.01.03	Elaborar y diseñar los documentos y materiales anexos al Programa de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Promoción y Difusión de la Cultura Democrática 2007.	01/08/07 al 30/09/07								•	•			
CE.01.01.04	Presentar para su aprobación el Programa de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Promoción y Difusión de la Cultura Democrática 2007.	02/01/07 al 31/01/07	•											
CE.01.01.05	Revisar, preparar y entregar a la Unidad de transparencia y Acceso a la Información los archivos de los documentos del Programa de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Promoción y Difusión de la Cultura Democrática 2007.	01/05/07 al 30/11/07					•		•		•		•	



Plan Anual de Actividades 2007

COMISIÓN: Capacitación Electoral y Educación Cívica

LÍNEA PROGRAMÁTICA 1: Capacitación Electoral, Educación Cívica, Promoción y Difusión de la Cultura Democrática

CLAVE	ACTIVIDAD	PERÍODO DE EJECUCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
CE.01.01.06	Coordinar la impresión de documentos anexos al Programa de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Promoción y Difusión de la Cultura Democrática 2007.	01/08/07 al 30/11/07								•	•	•	•	
CE.01.01.07	Realizar pláticas informativas en instituciones educativas del nivel básico, medio y superior.	01/08/07 al 31/12/07								•	•	•	•	•
CE.01.01.08	Elaborar información para medios de comunicación sobre las acciones que lleva a cabo el Instituto sobre el Programa de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de la Cultura Democrática 2007.	02/01/07 al 31/12/07	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
CE.01.01.09	Elaborar y distribuir los carteles "Como votar", "Voto válido y voto nulo" y "Los derechos de los representantes de los Partidos Políticos ante la casilla".	01/02/07 al 31/12/07		•			•				•	•	•	•
CE.01.01.10	Reproducir y distribuir videos relativos a los Valores de la Democracia.	01/06/07 al 31/12/07						•	•	•	•	•	•	•



Plan Anual de Actividades 2007

COMISIÓN: Capacitación Electoral y Educación Cívica

LÍNEA PROGRAMÁTICA 2: Información Electoral

CLAVE	ACTIVIDAD	PERÍODO DE EJECUCIÓN														
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
CE.02.01.01	Elaborar la Estrategia de Capacitación Electoral para el Proceso Electoral 2007-2008.	02/01/07 al 28/02/07	•	•												
CE.02.01.02	Presentar para su aprobación la Estrategia de Capacitación Electoral para el Proceso Electoral 2007-2008.	01/06/07 al 30/06/07							•							
CE.02.01.03	Atender las solicitudes de diseño gráfico y aplicación de imagen que las áreas del Instituto requieran	02/01/07 al 31/12/07	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
CE.02.01.04	Llevar a cabo visitas de seguimiento a los diferentes Comites.	01/08/07 al 31/12/07									•	•	•	•	•	
CE.02.01.05	Realizar un estudio para determinar la estrategia a seguir de las secciones de difícil integración.	01/03/07 al 31/03/07			•											
CE.02.01.06	Presentar los proyectos de acuerdo para que, en su momento se sometan a aprobación las figuras del Supervisor y Coordinador.			•					•							



Plan Anual de Actividades 2007

COMISIÓN: Capacitación Electoral y Educación Cívica

LÍNEA PROGRAMÁTICA 3: Promoción y Desarrollo de Estudios e Investigaciones en Materia Electoral

CLAVE	ACTIVIDAD	PERÍODO DE EJECUCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
CE.03.01.01	Realizar una investigación documental sobre las Estrategias de capacitación empleadas tanto por el IFE y el IEE durante su último Proceso Electoral.	02/01/07 al 31/01/07	•											
CE.03.01.02	Realizar una investigación documental sobre técnicas y métodos de enseñanza aprendizaje en materia de capacitación electoral.	02/01/07 al 30/04/07	•	•	•	•								
CE.03.01.03	Elaborar estudios sobre participación electoral y abstencionismo.	02/04/07 al 31/07/07				•	•	•	•					



Plan Anual de Actividades 2007

COMISIÓN: Organización Electoral y del Servicio Profesional Electoral

LÍNEA PROGRAMÁTICA 1: Control de operación de organización electoral y supervisión operativa

CLAVE	ACTIVIDAD	PERÍODO DE EJECUCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE
OE.01.01.01	Presentar el informe anual concerniente a las actividades realizadas en el ejercicio 2006	08/01/07 al 31/02/07	•											
OE.01.01.02	Elaborar el programa de organización electoral:													
	a) Elaborar el proyecto del Plan Anual de Actividades	08/01/07 al 28/02/07	•	•										
	b) Presentar ante la Comisión de Organización Electoral y del Servicio Profesional Electoral el proyecto del Plan Anual de Trabajo para su aprobación, en su caso, por el Consejo General.	01/02/07 al 15/03/07		•	•									
OE.01.01.03	Realizar las sesiones de la Comisión de Organización Electoral y del Servicio Profesional Electoral													
	a) Elaborar el proyecto de programa de sesiones ordinarias de la Comisión de Organización Electoral y del Servicio Profesional Electoral y aprobación en su caso del mismo.	08/01/07 al 31/01/07	•											
	b) Llevar a cabo las sesiones ordinarias programadas; así como las sesiones extraordinarias necesarias.	08/01/07 al 31/12/07	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
OE.01.01.04	Elaborar el informe bimestral de actividades de la Comisión y turnarlo a Secretaría General para su presentación al Consejo General.	08/02/07 al 31/12/07		•		•		•		•		•		•
OE.01.01.05	Analizar la división actual del territorio del estado en distritos uninominales y sus secciones respectivas.													
	a) Concluir la segunda etapa referente al análisis de la geografía electoral y el factor socioeconómico de las distintas regiones en el estado.	01/03/07 al 30/06/07			•	•	•	•						
OE.01.01.05	b) Concluir la tercera etapa consistente en el equilibrio poblacional electoral y representativo poblacional ante el Congreso del estado.	01/06/07 al 31/08/07						•	•	•				



Plan Anual de Actividades 2007

COMISIÓN: Organización Electoral y del Servicio Profesional Electoral

LÍNEA PROGRAMÁTICA 1: Control de operación de organización electoral y supervisión operativa

CLAVE	ACTIVIDAD	PERÍODO DE EJECUCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE
OE.01.01.06	Elaborar y presentar al Consejo General para su consideración, y en su caso aprobación, el proyecto de división del territorio del estado en Distritos y secciones electorales.	25/09/2007									•			
OE.01.01.07	Llevar a cabo las acciones necesarias para la destrucción de la documentación y material electoral correspondiente al proceso electoral pasado, mediante el procedimiento de incineración, para dar cumplimiento al Acuerdo del Consejo General.													
OE.01.01.08	Elaborar y presentar para su aprobación, en su caso, el calendario para el proceso electoral ordinario conteniendo plazos y términos de Ley así como la asignación de las áreas responsables de cada una de las actividades.	02/02/07 al 31/03/07		•	•									
OE.01.01.09	Elaborar el programa de organización electoral para el proceso estatal electoral:													
	a) Desarrollar la estrategia de organización electoral	01/09/07 al 31/09/07									•			
	b) Detectar los plazos legales.	01/09/07 al 31/09/07									•			
	c) Detectar las necesidades para el desarrollo óptimo del proceso electoral.	01/09/07 al 31/09/07									•			
OE.01.01.10	Elaborar el proyecto de convocatoria para la elección de los miembros de los 5 Ayuntamientos y los 16 diputados por el principio de Mayoría Relativa.	01/08/07 al 31/08/07								•				
OE.01.01.11	Presentar para su consideración y, en su caso, aprobación el proyecto de convocatoria para la elección de los miembros de los 5 Ayuntamientos y los 16 diputados locales	10/09/07 al 25/09/07									•			



Plan Anual de Actividades 2007

COMISIÓN: Organización Electoral y del Servicio Profesional Electoral

LÍNEA PROGRAMÁTICA 1: Control de operación de organización electoral y supervisión operativa

CLAVE	ACTIVIDAD	PERÍODO DE EJECUCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE
OE.01.01.12	Recibir del IFE, con base en el convenio previamente signado, la cartografía electoral en medios magnéticos.	01/06/2007 al 30/06/07						•						
OE.01.01.13	Elaborar la cartografía electoral necesaria, con base en los insumos proporcionados por el IFE (Plano general de las secciones de la entidad, planos municipales y planos distritales)	01/06/07 al 31/08/07						•	•	•				
OE.01.01.14	Presentar la cartografía electoral al Consejo General	25/09/2007									•			
OE.01.01.15	Imprimir y entregar al Consejo General, para que a su vez distribuya a los partidos políticos la documentación cartográfica.	26/09/07 al 30/09/07									•			
OE.01.01.16	Realizar en forma conjunta con el IFE, la primera insaculación en los 16 Comites Distritales Electorales	21/10/07 al 25/10/07										•		
OE.01.01.17	Presentar, a los partidos políticos, para su revisión, el listado nominal básico.	10/10/2007										•		
OE.01.01.18	Presentar, a los partidos políticos, para su revisión, el listado nominal complementario (exhibición).	01/12/07 al 25/12/2007												•
OE.01.01.19	Propocionar, a los partidos políticos, el listado nominal definitivo.	01/01/08 al 15/01/08												
OE.01.01.20	Realizar los trabajos técnicos preparativos para la instalación de casillas extraordinarias.													
OE.01.01.20	a) Diseñar y realizar los planos seccionales para la división de localidades y de los formatos necesarios.	01/06/07 al 30/06/07						•						
	b) Diseñar, integrar y enviar a los comités distritales la base de datos de las localidades dentro de las secciones con casillas extraordinarias.	01/10/07 al 13/12/07										•	•	•
	c) Acopiar los mapas y formatos con la división de localidades de las secciones con casillas extraordinarias aprobado por los Comités Distritales Electorales.	01/10/07 al 13/12/07										•	•	•



Plan Anual de Actividades 2007

COMISIÓN: Organización Electoral y del Servicio Profesional Electoral

LÍNEA PROGRAMÁTICA 1: Control de operación de organización electoral y supervisión operativa

CLAVE	ACTIVIDAD	PERÍODO DE EJECUCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE
	a) Elaborar la ruta de traslado de la documentación electoral del Instituto Estatal Electoral a los comités municipales electorales	01/11/07 al 31/11/07											•	
	b) Elaborar la ruta de traslado de la documentación electoral de los comités municipales electorales a los comités distritales electorales correspondientes.	01/11/07 al 31/11/07											•	
	c) Convocar a los presidentes de los Comités Municipales Electorales para la entrega-recepción de la documentación electoral y levantar el acta pormenorizada de la entrega-recepción de las boletas y actas.	01/01/08 al 18/01/08												
	d) Dar seguimiento puntual a la entrega-recepción de la documentación electoral de los comités municipales electorales a los comités distritales electorales hasta su resguardo en el lugar de seguridad preestablecido.	19/01/08 al 21/01/08												
	e) Dar seguimiento puntual al agrupamiento de las boletas por los Comités correspondientes hasta la entrega de estas a los presidentes de casilla.	21/01/08 al 28/01/08												
OE.01.01.30	Realizar proyecto de características de la tinta indeleble	01/08/07 al 31/08/07								•				
OE.01.01.31	Presentar proyecto de las características de la tinta indeleble al Consejo General para su aprobación, en su caso.	01/09/07 al 30/09/07									•			
OE.01.01.32	Apoyar a la Comisión de Administración y Logística, el procedimiento de adquisición y elaboración del material electoral, con base en la Ley de adquisiciones:													
	a) Elaborar y presentar al Consejo General el proyecto de listado y características de los materiales electorales que deberá contener el paquete para la elección de integrantes de ayuntamientos y diputados locales 2007-2008.	01/09/07 al 30/09/07									•			



Plan Anual de Actividades 2007

COMISIÓN: Organización Electoral y del Servicio Profesional Electoral

LÍNEA PROGRAMÁTICA 1: Control de operación de organización electoral y supervisión operativa

CLAVE	ACTIVIDAD	PERÍODO DE EJECUCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
	b) Establecer las bases para la fabricación y adquisición de los materiales electorales	01/10/09 al 31/10/07										•		
	c) Supervisar la fabricación del material electoral y el embalaje de los paquetes contenedores de estos.	01/10/07 al 31/12/07										•	•	•
OE.01.01.33	Distribuir los materiales electorales:													
	a) Proponer a la Comisión de Administración y Logística el medio de transporte para ejecutar el plan de entrega de los materiales electorales a cada comité distrital.	01/12/07 al 31/11/07												•
	b) Ejecutar el plan de entrega de los materiales electorales a cada comité distrital.	01/01/08 al 31/01/08												
OE.01.01.34	Llevar a cabo las acciones necesarias para la toma de protesta de los consejeros electorales que participaran en el proceso electoral 2007-2008 y así poder instalar formalmente los comités municipales y distritales.	15/09/07 al 04/10/07									•	•		
OE.01.01.35	Integrar y mantener actualizado el directorio de los Consejeros Electorales y de los Secretarios Generales, de los comités municipales y distritales.	04/10/07 al 03/01/08										•	•	•



Plan Anual de Actividades 2007

COMISIÓN: Organización Electoral y del Servicio Profesional Electoral

LÍNEA PROGRAMÁTICA 1: Control de operación de organización electoral y supervisión operativa

CLAVE	ACTIVIDAD	PERÍODO DE EJECUCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
OE.01.01.36	Apoyar a la Comisión de Administración y Logística en equipar las instalaciones de los Comités Municipales y Distritales electorales:													
	a) Realizar un plan de distribución del mobiliario indispensable para el funcionamiento de los Comités Municipales y Distritales.	01/09/07 al 03/10/07									•	•		
	b) Conformar las brigadas de entrega del mobiliario indispensable para el funcionamiento de los Comités Municipales y Distritales.	01/09/07 al 03/10/07									•	•		
OE.01.01.37	Elaborar el proyecto de convocatoria para participar como observadores electorales	15/10/07 al 31/10/07										•		
OE.01.01.38	Apoyar a los comites municipales y distritales para su adecuado funcionamiento:													
	a) Preparar el material necesario para la capacitación técnica requerida por los Comités en materia de Organización Electoral	01/09/07 al 30/09/07									•			
	b) Llevar a cabo la capacitación técnica requerida por los Comites en materia de Organización Electoral	05/10/07 al 31/10/07										•		
	c) Supervisar la elaboración del programa de actividades de los comités Municipales y Distritales	04/10/07 al 31/10/07										•		
	d) Dar seguimiento y vigilar el cumplimiento del programa de actividades de los comités municipales y distritales durante el proceso estatal electoral 2007-2008	04/10/07 al 03/02/08										•	•	•



Plan Anual de Actividades 2007

COMISIÓN: Administración y Logística

LÍNEA PROGRAMÁTICA 2: Normatividad y gestion institucional durante el proceso electoral

CLAVE	ACTIVIDAD	PERÍODO DE EJECUCIÓN													OBSERVACIONES		
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
AL.02.01.01	Ejecutar el proceso de reclutamiento para la contratación de los funcionarios y empleados y el personal eventual que participará durante el proceso electoral.	01/08/07 al 31/12/07										•	•	•	•	•	
AL.02.01.02	Expedir los documentos que acrediten la personalidad jurídica de los integrantes eventuales del IEE.	01/08/07 al 31/12/07										•	•	•	•	•	
AL.02.01.03	Ejecutar los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios para el desarrollo de las actividades ordinarias y extraordinarias del Instituto.	01/08/07 al 31/12/07										•	•	•	•	•	
AL.02.01.04	Buscar y contratar los diferentes inmuebles que serán habilitados como comités municipales y distritales, así como la contratación de los servicios de energía eléctrica, agua y teléfono.	01/09/07 al 31/10/07											•	•			
AL.02.01.05	Elaborar los dictámenes correspondientes que deban someterse a consideración del Consejo General del IEE en los asuntos que sean de su competencia, durante el proceso electoral.	01/08/07 al 31/12/07											•	•	•	•	



Plan Anual de Actividades 2007

COMISIÓN: Administración y Logística

LÍNEA PROGRAMÁTICA 2: Normatividad y gestión institucional durante el proceso electoral

CLAVE	ACTIVIDAD	PERÍODO DE EJECUCIÓN													OBSERVACIONES		
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
AL.02.01.06	Avituallar a los comités electorales del mobiliario y equipo necesario para el desarrollo de sus actividades.	01/08/07 al 31/12/07											•	•	•	•	
AL.02.01.07	Participar en los actos de entrega-recepción de oficinas electorales.	01/09/07 al 31/10/07											•	•			
AL.02.01.08	Registrar los nombramientos y/o contratos de los funcionarios electorales del Instituto y sus órganos desconcentrados.	01/09/07 al 31/10/07											•	•			
AL.02.01.09	Coordinar y controlar las adecuaciones y/o remodelaciones de inmuebles que ocupen los órganos del Instituto.	01/09/07 al 31/10/07											•	•			
AL.02.01.10	Elaborar los formatos de resguardo de mobiliario y equipo asignados a los comités electorales.	01/09/07 al 31/10/07											•	•			
AL.02.01.11	Llevar el control y la supervisión administrativa, logística y contable de los comités electorales.	01/08/07 al 31/12/07											•	•	•	•	
AL.02.01.12	Ministrar a los partidos políticos registrados y acreditados el financiamiento público correspondiente a gastos de campaña de acuerdo a la Ley.	01/10/07 al 31/10/07												•			



Plan Anual de Actividades 2007

COMISIÓN: Administración y Logística

LÍNEA PROGRAMÁTICA 2: Normatividad y gestion institucional durante el proceso electoral

CLAVE	ACTIVIDAD	PERÍODO DE EJECUCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	OBSERVACIONES
AL.02.01.13	Convocar a las diferentes empresas a concursar para la impresión de la documentación electoral atendiendo a la ley de adquisiciones para el estado de B.C.S.	01/09/07 al 30/09/07									•				
AL.02.01.14	Llevar a cabo el procedimiento de adquisición y elaboración del material electoral, con base en la Ley de adquisiciones:														
	a) Elaborar y presentar al Consejo General el proyecto de listado y características de los materiales electorales que deberá contener el paquete para la elección de integrantes de ayuntamientos y diputados locales 2007-2008.	01/09/07 al 30/09/07									•				
AL.02.01.14	b) Establecer las bases para la fabricación y adquisición de los materiales electorales	01/10/09 al 31/10/07										•			
AL.02.01.15	Contratar y adaptar los locales en los que se instalaran los comités municipales y distritales, contemplando las bodegas donde se resguardará la documentación electoral.	01/08/07 al 30/09/07								•	•				